Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

CONTRATO Nº 18/2021

CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS

Entre el Gabinete Militar de la Presidencia de la República en adelante denominado la "CONTRATANTE", con domicilio en Rio Aquidaban y Cnel. Paulino Alen, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay representado en este acto por el Señor Director General de Administración y Finanzas, CNEL DCEM CARLOS ALBERTO INSFRÁN CENTURIÓN, con C.I. Nº 1.360.462, nombrado por Decreto Nº 899, de fecha 14 de diciembre del año 2018 y por otra parte la firma RUMBOS S.A. DE SEGUROS, con Cédula Tributaria N° RUC: 80002760-4, domiciliado en la calle Estrella 851 e/ Ayolas y Montevideo – Asunción, Paraguay; representado en este acto por el Señor CESAR EUGENIO ALBERTO WURSTER con C.I. N° 617.007, en adelante denominado el "PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen celebrar el presente contrato de Seguro para Vehículos, para el Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme a la Carta de Invitación Estándar del Llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2021, Pluri Anual año (2021-2022), para Contratación de Seguro para Vehículos ID N° 391.741, por el cual el **PROVEEDOR** entregará al **GABIMIL** en la forma indicada más adelante, los bienes y servicios detallados en su oferta. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La PBC y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 391.741.----------

RUMBOS S.A. DE SEGUROS

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR DIRECCION GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021, Pluri Anual año (2021-2022), para Contratación de Seguro para Vehículos ID N° 391.741, convocado por la Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 123/21.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA FORD RANGER CABINA DOBLE 4X2	Unidad	Evento	1	1.681.997	1.681.997
2	SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA FORD RANGER CABINA DOBLE 4X2	Unidad	Evento	1	1.663.792	1.663.792
3	SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA FORD RANGER CABINA SIMPLE 4X2	Unidad	Evento	1	1.681.997	1.681.997
4	SEGURO DE VEHÍCULO DE TRANSPORTE AGRALE AM-1	Unidad	Evento	1	3.964.084	3.964.084
5	SEGURO DE VEHÍCULO DE TRANSPORTE AGRALE AM-1	Unidad	Evento	1	3.964.084	3.964.084
6	SEGURO DE VEHÍCULO DE TRANSPORTE AGRALE AM-10	Unidad	Evento	1	3.964.084	3.964.084
7	SEGURO DE VEHÍCULO DE TRANSPORTE AGRALE AM-10	Unidad	Evento	1	3.964.084	3.964.084
8	SEGURO DE VEHÍCULO DE TRANSPORTE AGRALE AM-10	Unidad	Evento	1	3.964.084	3.964.084
9	SEGURO DE VEHÍCULO DE TRANSPORTE AGRALE AM-10	Unidad	Evento	1	3.964.084	3.964.084
10	SEGURO DE VEHÍCULO DE TRANSPORTE AGRALE AM-20	Unidad	Evento	1	3.964.084	3.964.084
11	SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA TOYOTA HILUX DOBLE CABINA 4X2	Unidad	Evento	1	705.325	705.325
12	SEGURO DE VEHÍCULO CAMIÓN MERCEDES BENZ L 1414	Unidad	Evento	1	1.039.707	1.039.707
13	SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA HYUNDAY TUCSON	Unidad	Evento	1	1.874.572	1.874.572
14	SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA HYUNDAY TUCSON	Unidad	Evento	1	1.880.997	1.880.997

RUMBOS S.A. DE SEGUROS

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

15	SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA HYUNDAY TUCSON	Unidad	Evento	1	1.880.997	1.880.997
16	SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA HYUNDAY TUCSON	Unidad	Evento	1	1.880.997	1.880.997
17	SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA HYUNDAY TUCSON	Unidad	Evento	1	1.880.997	1.880.997
18	SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA HYUNDAY TUCSON	Unidad	Evento	1	1.880.997	1.880.997
19	SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA HYUNDAY SANTA FE	Unidad	Evento	1	2.477.501	2.477.501
20	SEGURO DE VEHÍCULO AUTOMOVIL HYUNDAI ACCENT	Unidad	Evento	1	1.192.863	1.192.863
21	SEGURO DE VEHÍCULO MINIBUS HYUNDAI H1 AMBULANCIA	Unidad	Evento	1	2.908.831	2.908.831
22	SEGURO DE VEHÍCULO MINIBUS HYUNDAI COUNTY	Unidad	Evento	1	4.041.811	4.041.811
23	SEGURO DE VEHÍCULO MINIBUS HYUNDAI COUNTY	Unidad	Evento	1	4.041.811	4.041.811
24	SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA CHEVROLET S10 DOBLE CABINA 4X2	Unidad	Evento	1	911.941	911.941
25	SEGURO DE VEHÍCULO MOTOCICLETA KENTON 150CC	Unidad	Evento	1	128.709	128.709
26	SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA FORD RANGER	Unidad	Evento	1	2.798.177	2.798.177
27	SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA FORD RANGER	Unidad	Evento	1	2.798.177	2.798.177
28	SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA TOYOTA FORTUNER	Unidad	Evento	1	4.342.628	4.342.628
29	SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA TOYOTA LAND CRUISER AMBULANCIA 4X4 HARD	Unidad	Evento	1	3.994.965	3.994.965
30	SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA NISSAN QASHQAI	Unidad	Evento	1	4.383.824	4.383.824
31	SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA NISSAN QASHQAI	Unidad	Evento	1	4.383.824	4.383.824
32	SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA NISSAN QASHQAI	Unidad	Evento	1	4.383.824	4.383.824
33	SEGURO DE VEHÍCULO CAMIÓN DE CARGA AGRALE CA 10000/2018 AM41	Unidad	Evento	1	19.308.596	19.308.596
34	SEGURO DE VEHÍCULO CAMIÓN AGRALE GRÚA	Unidad	Evento	1	11.504.069	11.504.069

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

35	SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA TOYOTA HILUX DOBLE CABINA 4X4	Unidad	Evento	1	4.497.486	4.497.486
						123.900.000

La suma de guaraníes ciento veintitrés millones novecientos mil (Gs. 123.900.000). ----------
En el ejercicio fiscal 2021, la suma de guaraníes cincuenta millones quinientos noventa y seis mil doscientos (Gs. 50.596.200). ----------
En el ejercicio fiscal 2022, la suma de guaraníes setenta y tres millones trescientos tres mil ochocientos (Gs. 73.303.800). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de sus obligaciones. ----------
Para el Ejercicio Fiscal 2022, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. ----------
El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases y condiciones, en la siguiente dirección: Las pólizas de seguro para todos los vehículos deberán ser entregados en el Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica; Dirección: Calle Rio Aquidaban e/ Republica y Cnel Paulino Alen. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. --------

RUMBOS S.A. DE SEG.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------
En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, actuando cada uno por intermedio de sus representantes legales, firman el presente Contrato de Seguro para Vehículos, a los 30 (Treinta) días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno.

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Alberto Wurster
Encargado de Licitaciones

CESAR EUGENIO ALBERTO WURSTER
PROVEEDOR

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR
DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

CARLOS ALBERTO INSFRÁN CENTURIÓN
CNEL DCEM Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
del Gabinete Militar